

EMPLEO Y EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

(1994-1998)

Secretaría Confederal de Empleo
29 Enero 1999

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.....	5
2.1 Estructura del sector.....	5
2.2 Evolución del número de empresas.....	8
3. EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ETT.....	11
3.1 Evolución de los contratos de puesta a disposición.....	11
3.2 Evolución de los contratos laborales.....	18
3.2.1 Distribución por sexo.....	21
3.2.2 Distribución por grupos de edad	23
3.2.2 Distribución por nivel de estudios y ocupación.....	24
3.2.4 Distribución por duración del contrato.....	25
4. CONCLUSIONES.....	27

1. INTRODUCCIÓN

Las empresas de trabajo temporal (ETT) han experimentado un fuerte crecimiento desde la promulgación de su marco legislativo¹ hasta nuestros días.

Este fuerte crecimiento se refleja tanto en el número de empresas como en el número de contratos que han celebrado.

Este estudio comienza por apuntar, muy brevemente, algunas cuestiones relativas a las propias ETT para tratar de dar cuenta de este sector. Posteriormente se analizan las cuestiones relativas a la contratación, tanto desde el análisis de los contratos de puesta a disposición como de los contratos laborales². Finalmente hay un capítulo de conclusiones con algunas reflexiones para la acción sindical más inmediata.

Los datos sobre los contratos de puesta a disposición permiten analizar el volumen de actividad de las ETT, así como la distribución por Comunidad Autónoma, sector económico y ramas de actividad. Por lo que respecta a los contratos laborales, permiten analizar, además del volumen de contratación laboral que realizan las ETT, las características de las personas contratadas, sexo, edad, nivel de estudios, ocupación, así como la duración de la relación laboral con cada modalidad de contrato. Tanto los contratos de puesta a disposición, como los laborales dan información de las distintas modalidades contractuales utilizadas por las ETT.

Al analizar la evolución de la contratación hay que tener en cuenta, por tanto, que existen dos fuentes de datos no homogéneas, el Boletín de Estadísticas Laborales (BEL) elaborado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para los contratos de puesta a disposición, y el INEM que facilita los datos mensualmente sobre las contrataciones de trabajadores que realizan las ETT.

Es a partir del último trimestre de 1995 cuando se empieza a disponer de datos estadísticos completos para los contratos de puesta a disposición, y a partir de 1998 se dispone de información mensual de los contratos laborales. Hay que recordar que esta información más sistematizada es una de las cuestiones conseguidas a partir del Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad del Empleo (Grupo Tripartito de ETT)³.

¹ El marco normativo está formado por la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal (BOE 20 de mayo de 1994); el Real Decreto 4/1995, de 13 de enero, por el que se desarrolla la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal (BOE 13 de abril); el II Convenio Estatal de Empresas de Trabajo Temporal; y está pendiente de su publicación en el BOE el desarrollo reglamentario del artículo 8 b) de la Ley 14/1994, relativo a la actuación de las ETT en actividades peligrosas y de riesgo para los trabajadores.

² La contratación engloba dos modalidades: los contratos de puesta a disposición, son los celebrados entre la ETT y la empresa usuaria para la cesión del trabajador, y los contratos laborales, son los celebrados entre la ETT y el trabajador. Este último contrato es utilizado para contratar a trabajadores de la propia estructura de las ETT o para ponerlos a disposición de la empresa usuaria.

³ Sin embargo, el INEM todavía no contabiliza en su totalidad los contratos laborales correspondientes a ETT, ya que no siempre identifica si la empresa que aparece en el contrato registrado es una ETT, por lo que los datos anualizados del INEM son corregidos posteriormente, cruzándolos con los contratos de puesta a disposición y los datos de la Seguridad Social relativos a las empresas. Los datos así corregidos

En el momento de realizar este estudio, los datos relativos a los contratos de puesta a disposición sólo están disponibles, para 1998, hasta el mes de agosto, por lo que se ha hecho una estimación para el conjunto del año considerando el mismo crecimiento que se produjo en ese periodo del año en 1997.

Por lo que respecta a los datos ofrecidos por el INEM sobre contratos laborales, las cifras relativas a 1998 cabe suponer que serán más elevadas y que finalmente las que figuran en el Anuario de Estadísticas Laborales de 1998 sufran una corrección al alza respecto de aquellos (ver nota 3).

Por tanto, debido a las limitaciones estadísticas existentes, resulta más conveniente fijar la atención en las tendencias que se señalan y no tanto en los valores absolutos, que se actualizarán cuando esten disponibles. En cualquier caso nos ha parecido más importante avanzar este estudio, teniendo en cuenta que durante 1999 se van a abordar dos negociaciones importantes, una de carácter tripartito sobre modificaciones de la actual legislación reguladora de las ETT, así como la negociación del Tercer Convenio Colectivo estatal de ETT.

Al final del presente informe se incluye un capítulo de conclusiones y las líneas de trabajo sindical.

son los que figuran en el Anuario de Estadísticas Laborales del INE. Dicha corrección supuso, en 1997, incrementar en el 27% los datos originales del INEM sobre el número de contratos laborales registrados.

2. LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL ⁴

2.1 Estructura del sector

El inicio de la actividad de estas empresas se sitúa en los últimos años de la década de los 80, mucho antes de que fuesen reguladas por ley, amparándose en la alegalidad y en cierta permisividad de la administración laboral.

Es en el año 1994 cuando este tipo de empresas son reguladas y queda establecido su marco de actuación. A partir de esta fecha su actividad viene creciendo fuerte y continuamente, tanto en número de empresas como por volumen de contratación realizada.

El sector de las ETT está dominado por un conjunto de empresas caracterizado por:

- Alta presencia de capital extranjero, de tal manera que estas empresas suelen ser filiales de multinacionales del sector.
- Concentración de la facturación en un pequeño número de empresas.

La facturación de las principales empresas durante 1997 y las previsiones que ellas mismas realizan para 1998 son las que se apuntan en el siguiente gráfico:

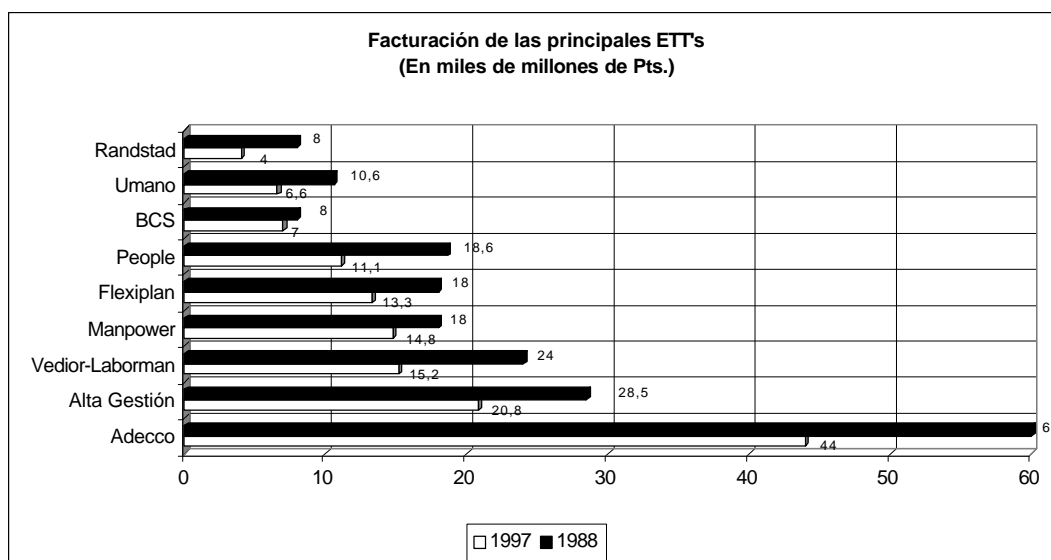


Gráfico 1 (Fuente: Expansión. 30-11-98)

⁴ Para la realización de este apartado se han utilizado como fuentes de información los dossiers de prensa elaborados por el Centro de Documentación Confederal y el suplemento especial de empresas de trabajo temporal del diario Expansión de fecha 30-11-1998.

Addeco es la principal empresa dentro de este sector, tras la fusión entre Ecco y Adia, y su capital es suizo-francés. Cuenta con 225 delegaciones que están presentes en 51 provincias, una plantilla de estructura de algo más de 1.000 empleados y una cuota de mercado en torno al 30%. Actúa en sectores como la banca, aeropuertos, sanidad, administraciones públicas, azafatas, telemarketing y hostelería.

Alta Gestión es la segunda empresa por volumen de facturación, y su capital es enteramente español. Tienen una plantilla de 600 empleados. Los servicios que presta no se centran sólo en el sector del trabajo temporal, sino que opera en todo lo relacionado con la selección de personal, incluida su faceta como consultora.

Vedior-Laborman es fruto de la adquisición de la empresa de origen vasco Laborman por la compañía holandesa Vedior. Su número de empleados es de 450 y está presente en 48 provincias.

Manpower es la filial española de la más importante empresa de trabajo temporal norteamericana, por lo cual se espera que experimente un importante crecimiento en el sector. Su plantilla es de 450 trabajadores y está presente en 47 provincias.

Flexiplan forma parte del grupo empresarial Eulen. Cuenta con 320 empleados y es la única empresa con presencia en las 52 provincias.

People se ha integrado en el grupo holandés Smart. Su plantilla es de 320 empleados y está especializada en los sectores de sanidad, hostelería, logística, automoción y servicios en general. Actualmente, trata de actuar en banca, seguros, telecomunicaciones e informática. Posee delegaciones en 42 provincias.

BCS se ha fusionado recientemente con Umano.

Umano pertenece al grupo Prosegur. Es una empresa cuyo capital social es en su totalidad español y está presente en 46 provincias

Randstad es la filial española de la multinacional del mismo nombre. Tiene implantación en los sectores de informática, hostelería, sanidad y administración.

El número de contratos de estas empresas se corresponde con el puesto que ostentan en la clasificación según su volumen de actividad, ya que como se apuntó con anterioridad, la puesta a disposición de trabajadores es su principal fuente de facturación.

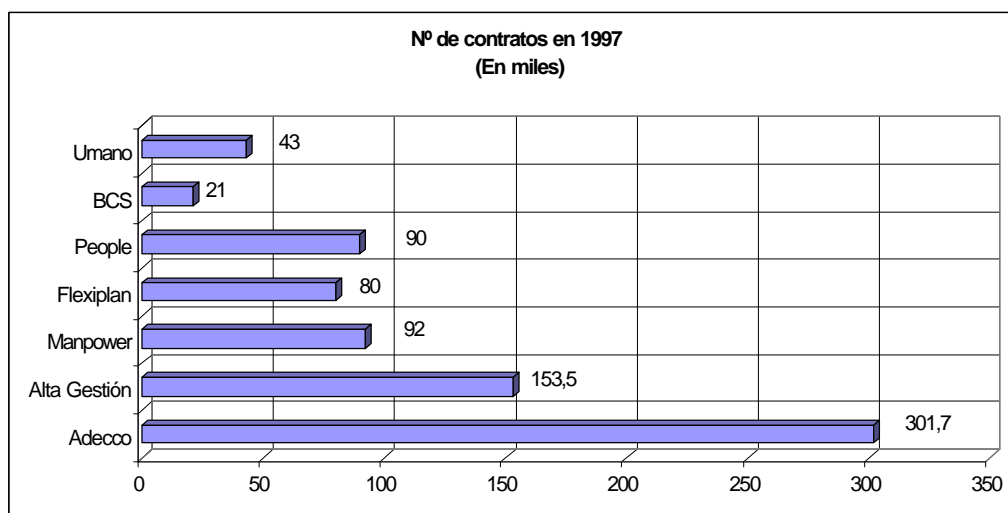


Gráfico 2 (Fuente: Expansión. 30-11-98)

Existen dos **asociaciones patronales estatales de ETT**, la Asociación Estatal de Empresas de Trabajo Temporal (AETT), fruto de la fusión de UETT y GESTA, que fueron las firmantes del II Convenio Estatal de ETT, y donde están encuadradas la mayoría de las grandes empresas; y FEDETT, que representa en mayor medida a las empresas más pequeñas.

A pesar de la fusión de las dos patronales más fuertes, la diversidad de las empresas existentes en cuanto a su tamaño, procedencia del capital, cumplimiento del marco regulador vigente, así como la todavía nueva e inestable configuración del sector, además de dificultar la elaboración de una política de sector interfiere en una fluida comunicación con las organizaciones sindicales. La pertenencia de AETT a la CEOE/CEPYME tampoco mejora la situación, ya que en ocasiones los intereses de las empresas usuarias entran en colisión con los de las ETT (cualquier incremento de los costes de las ETT se van a repercutir en las usuarias).

Además hay que constatar una vez más que las ETT, por la configuración actual de sus plantillas, fundamentalmente de carácter temporal, es un ámbito difícil para la organización colectiva de los trabajadores y trabajadoras; porque aunque la relación contractual de éstos se establece con la ETT, su actividad laboral se desarrolla en la empresa usuaria. De aquí la importancia de que se residencie la capacidad de organización y la representación de los trabajadores de ETT en la empresa usuaria.

2.2 Evolución del número de empresas

La evolución cuantitativa que han experimentado estas empresas es la que expresa el gráfico siguiente:

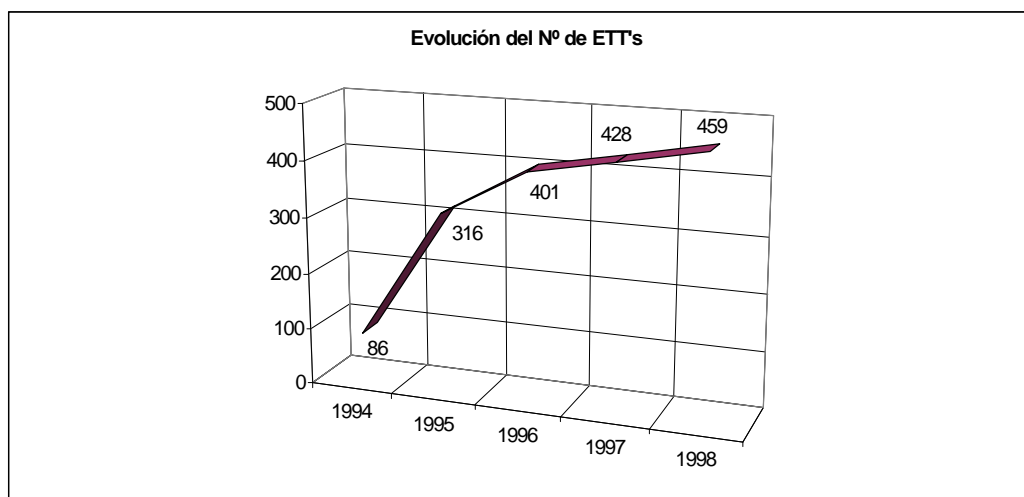


Gráfico 3 (Fuente: BEL y MTAS)

El número de ETT se ha incrementado de manera significativa en el período tomado en consideración. En 1994 el número es relativamente bajo, debido a que es en ese mismo año cuando se promulga su legislación. Desde 1995 comienza un ascenso notable, al contar ya con un marco legislativo específico y las expectativas de negocio creadas, por lo que entran en el sector empresas muy diversas, desde la microempresa hasta multinacionales.

En los dos últimos años se observa un crecimiento del número de empresas más moderado, tal vez como signo de que el sector está iniciando un proceso de selección y maduración.

De todos modos, cabe hablar todavía de una fuerte atomización del sector, ya que cuenta con 459 empresas, pese a que sólo cinco de ellas concentran en torno al 70% del negocio.

Al considerar la evolución de las ETT por su ámbito de actuación, se constata la existencia de 139 empresas que actúan en todo el Estado y 320 empresas que tienen presencia en una Comunidad Autónoma, con un mayor crecimiento en los dos últimos años de las de ámbito estatal. Varias de las grandes empresas de ámbito estatal también tienen autorización específica en distintas CC.AA. para actuar en ese ámbito con identidad propia.

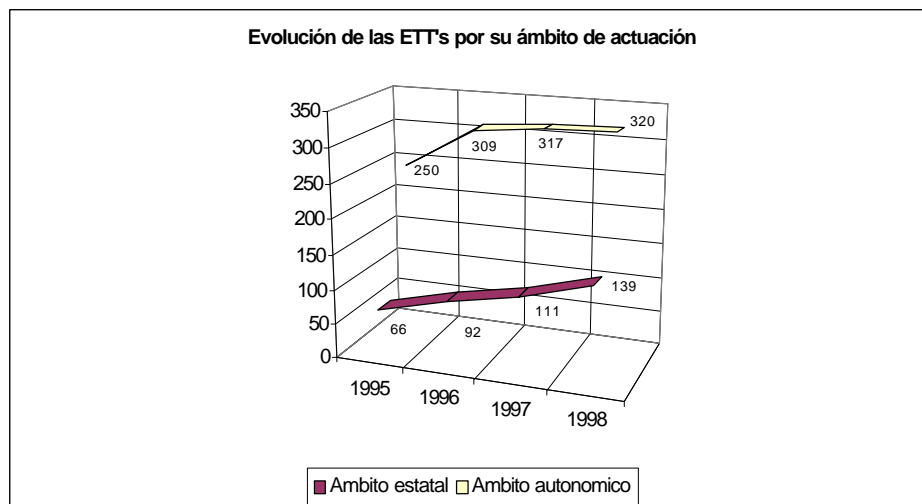


Gráfico 4 (Fuente: MTAS)

El procedimiento de autorización administrativa para operar como ETT es diferente según sea el ámbito de actuación. La autorización o prórroga de la misma⁵ es competencia de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social o del órgano competente de la Comunidad Autónoma para aquellas empresas radicadas en una provincia o en una Comunidad; en el caso de que la empresa efectúe su actividad en varias CC.AA., la autorización administrativa es concedida por la Dirección General de Empleo.

En la siguiente tabla se presentan aquellas ETT con mayor implantación estatal en 1998:

Flexiplan	52 provincias
Adecco	51 provincias
Laborman	48 provincias
Manpower	47 provincias
Umano	46 provincias
People	42 provincias
Select Recursos Humanos	31 provincias

Tabla 1 (Fuente: MTAS)

⁵ La autorización administrativa tiene una validez de un año, pudiéndose prorrogar dicha autorización por períodos sucesivos de igual duración. La autorización se concede sin límite cuando la ETT haya realizado su actividad durante tres años de modo ininterrumpido.

El número de ETT que actúan en las diferentes CC.AA. es el que recoge la siguiente tabla⁶:

Tabla 2: Nº de ETT's por CC.AA., y crecimiento en 1998									
CC.AA.	1994	1995	1996	1997	1998	Dif. 97-98	% dif. 97-98		
Andalucía	14	47	60	61	67	6	9,0		
Aragón	12	28	28	34	36	2	5,6		
Asturias	10	23	25	27	26	-1	-3,8		
Baleares	6	16	18	18	20	2	10,0		
Canarias	7	22	25	25	28	3	10,7		
Cantabria	8	16	18	19	19	0	0,0		
Castilla-La Mancha	10	21	27	27	28	1	3,6		
Castilla y León	15	33	38	41	38	-3	-7,9		
Cataluña	21	106	124	139	146	7	4,8		
C. Valenciana	12	46	55	64	68	4	5,9		
Extremadura	10	15	16	15	15	0	0,0		
Galicia	12	27	30	33	37	4	10,8		
Madrid	49	124	163	171	172	1	0,6		
Murcia	9	21	28	30	33	3	9,1		
Navarra	13	25	27	30	29	-1	-3,4		
País Vasco	19	61	67	67	69	2	2,9		
Rioja	7	14	18	19	17	-2	-11,8		
Ceuta y Melilla	5	5	5	4	3	-1	-33,3		

(Fuente: BEL, MTAS y elaboración propia)

El mayor número de ETT se encuentra en Madrid (172), Cataluña (146), Comunidad Valenciana (68), País Vasco (69) y Andalucía (67). **Sólo en estas cinco CC.AA. se concentra el 61% del total de las ETT que han desarrollado su actividad durante 1998.**

En la mayor parte de las CC.AA. ha venido aumentando el número de ETT establecidas en su territorio; en 1998 continua el incremento o se mantiene en la cifra del año anterior, con las excepciones de Asturias, Castilla León, Navarra, Rioja y Ceuta y Melilla, donde se reduce su número en el último año.

El mayor crecimiento en el número de ETT durante 1998, en valores absolutos, se produce precisamente en tres de las CC.AA. donde ya tienen mayor implantación, Cataluña, Andalucía y País Valenciano, si bien en ritmo de crecimiento son significativos los producidos en Baleares, Canarias, Galicia y Murcia.

⁶ Los datos para cada Comunidad Autónoma son el número de ETT que tienen algún centro de trabajo en ese ámbito. Dado que las ETT de ámbito estatal tienen centros de trabajo en más de una Comunidad Autónoma, la suma de los datos de la tabla 2 es superior a los datos que figuran en el gráfico 4.

3. EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ETT

En este apartado se trata de dar cuenta de la tendencia habida en la contratación mediante ETT, para lo cual se han considerado los contratos de puesta a disposición, así como los contratos laborales.

3.1 Evolución de los contratos de puesta a disposición

Los contratos de puesta a disposición son aquellos que se celebran entre las ETT y las empresas usuarias y tienen por objeto la cesión de trabajadores para prestar servicios con carácter temporal en la empresa usuaria bajo determinados supuestos. Se trata, por lo tanto, de una relación mercantil entre empresas.

La evolución que ha experimentado este tipo de contratación es la siguiente:

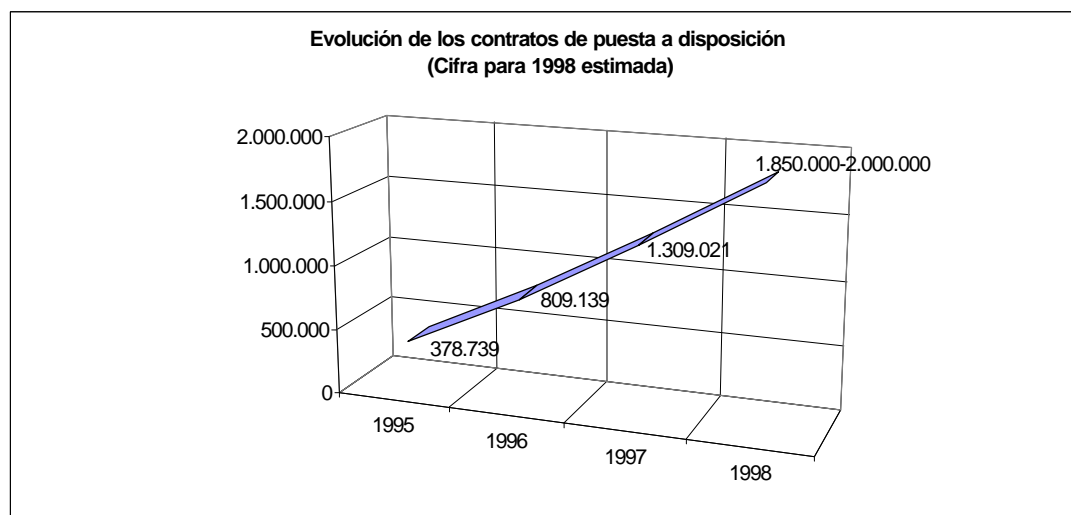


Gráfico 5 (Fuente: BEL. MTAS y Elaboración propia)

A fecha de agosto de 1998 se han realizado 1.123.131 contratos de puesta a disposición. A partir de este dato y tomando como referencia el crecimiento producido en ese mismo período respecto del año anterior, se puede hacer una estimación para el conjunto del año que sitúa este tipo de contratos entre el millón ochocientos cincuenta mil y los dos millones.

El crecimiento de los contratos de puesta a disposición es claramente alcista, tal y como puede apreciarse en el gráfico anterior, aunque a falta de conocer los datos definitivos para 1998, parece observarse un incremento menor en este último año. En cualquier caso, **desde 1995 hasta 1998 los contratos de puesta a disposición se han multiplicado por cinco**, lo cual proporciona una idea de la fuerte progresión de la contratación a través de ETT.

Atendiendo a la **modalidad de este tipo de contratos**⁷ se obtiene la siguiente distribución:

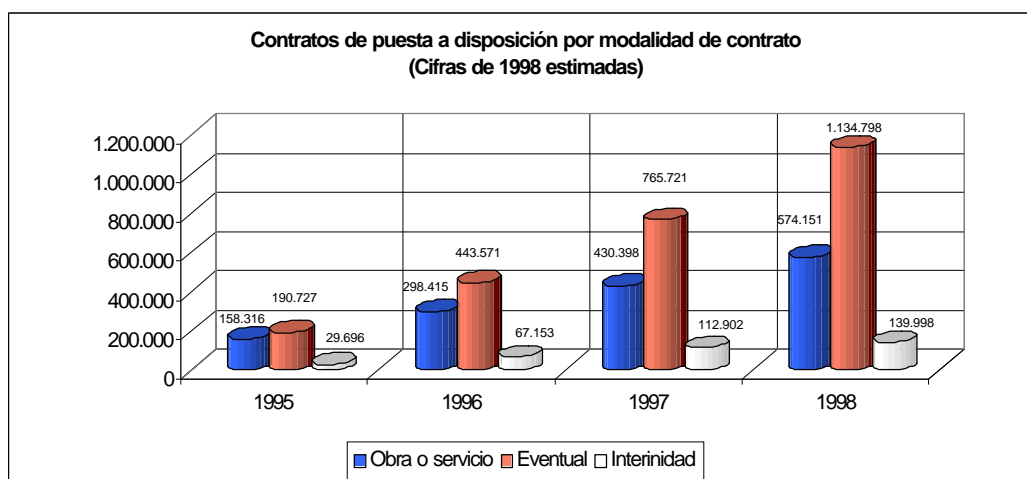


Gráfico 6 (Fuente: BEL. MTAS y elaboración propia)

Observando la distribución del gráfico anterior se pueden extraer algunas conclusiones que se ven corroboradas posteriormente cuando se analiza la evolución de los contratos laborales:

- El contrato más utilizado es el **eventual por circunstancias de la producción** que concentra más de la mitad del total de los contratos de puesta a disposición (61%). Además, es la modalidad que más crece durante el periodo analizado. La estimación realizada para 1998 es de un crecimiento del 48% respecto al año anterior.
- El contrato de **obra o servicio determinado** es el segundo más utilizado, suponiendo casi un tercio del total de la contratación (31% en la proyección realizada para 1998). Sin embargo, su peso relativo en el total de la contratación se ha reducido 10 puntos desde 1995, descenso que es el que engrosa el crecimiento experimentado en el período de referencia el contrato eventual por circunstancias de la producción. No obstante, a pesar de su menor ritmo de crecimiento, en 1998 este tipo de contratos aumenta en torno al 33% respecto al año anterior.

⁷ Los contratos a tiempo parcial están incluidos en la modalidad contractual correspondiente, ya que no hay datos desagregados.

- El contrato de **interinidad** sólo representa, en la estimación realizada para 1998, el 7,5% del total de los contratos de puesta a disposición y está perdiendo peso en el total de la contratación. No obstante, en 1998 también crece esta modalidad (24%), si bien a un ritmo sensiblemente menor que las dos anteriores.

Contrato	Ene-ago 97	Ene-ago 98	Dif. 97-98	Δ 97-98
Obra o serv.	266.033	354.884	88.851	33.4%
Eventual	457.496	678.157	220.661	48.2%
Interinidad	72.648	90.090	17.442	24.0%

(Fuente: BEL y elaboración propia)

La **distribución de los contratos de puesta a disposición por Comunidad** presenta diferencias significativas:

CC.AA.	1995	%	1996	%	1997	%	1998	%
Andalucía	31.831	8,40	68.244	8,44	124.995	9,55	188.617	10,21
Aragón	10.250	2,71	23.902	2,95	39.799	3,04	54.166	2,93
Asturias	3.998	1,06	8.564	1,06	14.769	1,13	22.021	1,19
Baleares	4.662	1,23	12.131	1,50	21.882	1,67	28.797	1,56
Canarias	7.254	1,92	29.581	3,66	50.113	3,83	50.564	2,74
Cantabria	2.317	0,61	7.992	0,99	11.616	0,89	17.923	0,97
Castilla-La Mancha	3.956	1,04	11.683	1,44	20.941	1,60	32.521	1,76
Castilla y León	14.540	3,84	41.369	5,11	68.288	5,22	93.008	5,03
Cataluña	119.162	31,46	228.027	28,19	364.301	27,83	512.571	27,74
Comunidad Valenciana	20.691	5,46	52.690	6,51	91.265	6,97	142.738	7,73
Extremadura	1.756	0,46	7.596	0,94	11.638	0,89	19.750	1,07
Galicia	10.139	2,68	30.969	3,83	58.525	4,47	83.866	4,54
Madrid	94.978	25,08	170.198	21,04	247.769	18,93	344.894	18,67
Murcia	6.958	1,84	18.014	2,23	32.745	2,50	56.125	3,04
Navarra	7.430	1,96	17.753	2,19	28.478	2,18	44.454	2,41
País Vasco	36.238	9,57	73.135	9,04	109.507	8,37	139.074	7,53
Rioja	2.490	0,66	6.473	0,80	11.825	0,90	15.361	0,83
Ceuta	89	0,02	415	0,05	387	0,03	939	0,05
Melilla	Dato no disponible		133	0,02	178	0,01	239	0,01
TOTAL	378.739	100,00	808.869	100,00	1.309.021	100,00	1.847.628	100,00

(Fuente: BEL y elaboración propia)

Como es lógico, la concentración de la contratación se produce en las CC.AA. con una mayor presencia de ETT. Si bien hay que señalar como dato significativo que es en Cataluña donde se realizan el mayor número de contratos de puesta a disposición, aunque es en Madrid donde hay más ETT. De la misma manera, Andalucía ocupa el quinto lugar por número de ETT, pero es la tercera en cuanto a número de contratos mercantiles realizados, intercambiando su posición con el País Vasco. En todo caso, **Madrid y Cataluña concentran el 46% del total de los contratos de puesta a disposición. Si a estas dos se añaden Andalucía, la Comunidad Valenciana y el País Vasco, el resultado es que en estas cinco CC.AA. se realiza el 72% de la contratación mercantil de las ETT.**

En el periodo analizado, en todas las CC.AA. aumenta significativamente el número de contratos de puesta a disposición, incluido 1998; en este último caso se puede señalar como excepción la de Canarias, cuyo crecimiento, según la estimación realizada para 1998, no llega al 1%, a pesar de que en esta Comunidad crece el número de ETT durante el último año.

CC.AA.	Ene-ago 97	Ene-ago 98	Dif. 97-98	Δ 97-98
Andalucía	74,882	113,030	38,148	50.9%
Aragón	24,698	33,628	8,930	36.1%
Asturias	9,168	13,674	4,506	49.1%
Baleares	14,567	19,714	4,607	31.6%
Canarias	32,198	32,495	297	0.9%
Cantabria	7,388	11,399	4,011	54.3%
Castilla-La Mancha	12,370	19,213	6,843	55.3%
Castilla y León	41,904	57,082	15,178	36.2%
Cataluña	220,589	310,306	89,717	40.7%
C. Valenciana	53,165	83,132	29,967	56.4%
Extremadura	7,380	12,521	5,141	69.7%
Galicia	37,363	53,545	16,182	43.3%
Madrid	146,869	204,424	57,555	39.2%
Murcia	20,574	35,261	14,687	71.4%
Navarra	17,000	26,535	9,535	56.1%
País Vasco	68,227	86,669	18,442	27.0%
Rioja	7,441	9,664	2,223	29.9%
Ceuta	286	694	408	142.6%
Melilla	108	145	37	34.2%
TOTAL	796,177	1,123,131	326,414	41%

(Fuente: BEL, MTAS y elaboración propia)

En siete CC.AA., además de Ceuta, el crecimiento del número de contratos de puesta a disposición en los ocho primeros meses de 1998 es superior al 50%, respecto al mismo período del año anterior: Andalucía, Cantabria, Castilla Mancha, Comunidad Valenciana, Murcia, Extremadura y Navarra, a pesar de que en estas dos últimas no ha crecido el número de ETT durante 1998; además de estas CC.AA. Asturias y Galicia tienen un ritmo de crecimiento superior a la media. En definitiva, **hay un fuerte ritmo de crecimiento en algunos ámbitos donde hasta ahora las ETT han tenido una menor implantación, lo que demuestra la expansión de las mismas en todo el territorio.**

Si se consideran los **sectores económicos**, también pueden apreciarse las tendencias sobre la evolución de la actividad de las ETT en relación con los contratos de puesta a disposición realizados:

Tabla 6: N° contratos de puesta a disposición por sectores de actividad (Cifras para 1998 estimadas)						
Sectores	1.996	%	1.997	%	1.998	%
Agrario	5.021	0,62	12.095	0,92	90.833	4,90
Industria	296.472	36,64	497.729	38,02	656.504	35,38
Construcción	37.869	4,68	74.355	5,68	108.112	5,83
Servicios	429.757	53,11	710.917	54,31	961.871	51,84
No clasif.	40.020	4,95	13.925	1,06	38.071	2,05
TOTAL	809.139	100,00	1.309.021	100,00	1.855.391	100,00

(Fuente: BEL, MTAS y elaboración propia)

El **sector servicios** concentra más de la mitad de la contratación (52%) según la estimación realizada para 1998. Crece el volumen de contratos en el periodo analizado y en los primeros ocho meses de 1998 el crecimiento es del 35% respecto al mismo período del año anterior.

El **sector industrial** supone algo más de un tercio del total de la contratación (35,5%), y es el segundo sector por volumen de contratos de puesta a disposición celebrados. También sigue creciendo el volumen de contratación a través de ETT, con un incremento en los primeros ocho meses de 1998 respecto al año anterior del 32%.

El **sector de la construcción** viene experimentando año tras año un fuerte crecimiento de la contratación a través de ETT, a un ritmo mayor que el producido en los servicios y en la industria, y aunque todavía sólo concentra en torno al 6% del total de la contratación, el crecimiento en los primeros ocho meses de 1998 respecto al mismo periodo de 1997 se aproxima casi al 50%, un dato a tener en cuenta en un sector ya caracterizado por la subcontratación en cadena, con las consiguientes consecuencias negativas para los trabajadores respecto a sus condiciones de trabajo y de siniestralidad laboral.

El **sector agrario** es en el que más fuertemente se incrementa la contratación, pasando de representar un 0.9% en el año 96 respecto al total de los contratos de puesta a disposición realizados, a un 5% en la estimación realizada para 1998. En los primeros ocho meses de 1998 la contratación realizada es seis veces superior a la del mismo periodo del año anterior, lo cual da una idea del fuerte crecimiento de las ETT en este sector, que probablemente está reflejando un proceso de sustitución de contratación directa de trabajadores fijos discontinuos por subcontratación de eventuales a través de ETT.

Sector	Ene-ago 97	Ene-ago 98	Dif. 97-98	Δ 97-98
Agrario	6,496	48,786	42,290	651%
Industria	306,976	404,788	97,812	31.9%
Construcción	46,516	67,635	21,119	45.4%
Servicios	427,794	578,970	151,176	35.3%
No clasif.	8,395	22,952	14,557	173.4%
TOTAL	796,177	1,123,131	326,954	41%

Fuente: BEL, MTAS y elaboración propia

Si se desagregan los sectores económicos por **ramas de actividad** se obtiene una mayor precisión con los matices que aporta este desglose:

Ramas	1.996	%	1.997	%	1.998	%
Agr. Gan. Caza, silvi. Pesca, acuí.	5.021	0,6	12.095	0,9	90.833	4,9
Extracción mineral	4.368	0,5	6.441	0,5	7.510	0,4
Alimentación, beb. Tabaco	75.800	9,4	131.048	10,0	166.300	9,0
Industria textil, cuero y calzado	13.034	1,6	26.339	2,0	33.661	1,8
Industria madera, corcho y cestería	5.421	0,7	10.611	0,8	17.009	0,9
Industria papel, artes gráf. y edición	29.909	3,7	53.310	4,1	65.358	3,5
Industria química y refinós	30.628	3,8	43.882	3,4	55.949	3,0
Fab. Caucho, plásticos y min. No metal	31.990	4,0	51.956	4,0	67.439	3,6
Metalurgia	19.955	2,5	33.188	2,5	54.594	2,9
Fab. Metal. Maquinaria. Máq. Ofi/info. Eléc.	54.174	6,7	92.086	7,0	119.159	6,4
Fab. Autos. Y otros transportes	16.815	2,1	26.756	2,0	35.077	1,9
Fab. Muebles, manufacturas y reciclaje	9.129	1,1	15.074	1,2	26.093	1,4
Prod/Dis enrgía, gas y agua	5.249	0,6	7.038	0,5	8.621	0,5
Construcción	37.869	4,7	74.355	5,7	108.112	5,8
Comercio (mayor y menor)	93.324	11,5	145.290	11,1	194.979	10,5
Hostelería	124.923	15,4	213.122	16,3	300.076	16,2
Transporte y act. Anexas	64.146	7,9	115.472	8,8	157.966	8,5
Finanzas, seguros, inmovil. Infor. I+D	41.153	5,1	63.299	4,8	81.466	4,4
Otras empresas	46.940	5,8	87.295	6,7	133.474	7,2
AA.PP.	7.633	0,9	8.438	0,6	9.290	0,5
Educación	4.545	0,6	4.615	0,4	5.732	0,3
Sanidad y servicios sociales	8.124	1,0	15.140	1,2	17.214	0,9
Act. Saneamiento público	6.205	0,8	9.135	0,7	7.911	0,4
Act. Asociativas, recrea. Y culturales	29.490	3,6	42.465	3,2	45.692	2,5
Act. Servicios personales y pers. Doméstico	3.274	0,4	6.646	0,5	8.959	0,5
No clasif.	40.020	4,9	13.925	1,1	38.071	2,1
TOTAL	809.139	100,0	1.309.021	100,0	1.856.545	100,0

(Fuente: BEL, MTAS y elaboración propia)

En el **sector servicios** son las ramas de **hostelería y comercio** las que concentran el mayor volumen de contratación a través de ETT (27%), especialmente la primera, que ve crecer la actividad de las ETT durante 1998 en un 40%. El **transporte** y otras actividades anexas también concentra un volumen importante de contratos de puesta a disposición, aunque inferior a los dos anteriores (cerca del 9% del total de la contratación), y también experimenta un crecimiento importante en 1998, superior a un tercio.

El **sector industrial** presenta una concentración de la actividad de las ETT más elevada en la rama de **alimentación, bebidas y tabaco** (el 9% del total de los contratos de puesta a disposición realizados en 1998), con un crecimiento en el último año del 27%. Le siguen las ramas de **fabricación de productos metálicos**, maquinaria, equipo mecánico, maquinaria de oficina, equipo informático, material electrónico, material eléctrico, instrumentos médicos de precisión, óptica y relojería, que supone entre el 6 y el

7%. Ambas ramas concentran en torno al 16% del total de los contratos de puesta a disposición.

Aunque su peso es menor en el conjunto de la contratación mercantil realizada por ETT, las ramas de madera, corcho y cestería, metalurgia y fabricación de muebles, manufacturas y reciclaje, tienen un crecimiento superior a la media en el último año.

Tabla 9: Crecimiento de los contratos de puesta a disposición por ramas de actividad en 1998				
Ramas	Ene-ago 97	Ene-ago 98	Dif. 97-98	Δ 97-98
Agr. Gan. Caza, silvi., pesca, acui.	6,496	48,786	42,290	651%
Extracción mineral	3,926	4,580	654	16.6%
Alimentación, beb., tabaco	81,685	103,696	22,011	26.9%
Industria textil, cuero y calzado	16,551	21,153	4,602	27.8%
Industria madera, corcho y cestería	5,826	9,340	3,514	60.3%
Industria papel, artes gráf., y edición	31,979	39,208	7,229	22.6%
Industria química y refinós	27,206	34,677	7,471	27.5%
Fab. Caucho, plásticos y min. no metal.	33,455	43,428	9,973	29.8%
Metalurgia	20,817	34,247	13,430	64.5%
Fab. metal., maquinaria, máq. ofi/info., elec... ins. preci	55,924	72,363	16,439	29.4%
Fab. autos. Y otros transportes	16,462	21,590	5,128	31.1%
Fab. muebles. Manufacturas y reciclaje	8,700	15,062	6,362	73.1%
Prod/Dis. Energía, gas y agua	4,445	5,444	999	22.5%
Construcción	46,516	67,635	21,119	45.4%
Comercio (mayor y menor)	85,572	114,882	29,310	34.2%
Hostelería	127,352	179,315	51,963	40.8%
Transporte y act. Anexas	70,202	96,030	25,828	36.8%
Finanzas, seguros, inmov., infor., I+D	39,484	50,824	11,340	28.7%
Otras empresas	52,190	79,816	27,626	52.9%
AA.PP.	5,520	6,077	557	10.1%
Educación	2,922	3,630	708	24.2%
Sanidad y servicios sociales	9,841	11,193	1,352	13.7%
Act. Saneamiento público	5,696	4,933	-763	-13.4%
Act. Asociativas, recrea. y culturales	25,190	27,115	1,925	7.6%
Act. Servicios persoanles y pers. Doméstico	3,825	5,155	1,330	34.8%
No clasif.	8,395	22,952	14,557	173.4%
TOTAL	796,177	1,123,131	326,954	41%

(Fuente: BEL. MTAS y elaboración propia)

3.2 Evolución de los contratos laborales

La evolución de los contratos laborales registrados en el INEM, es decir, los contratos de trabajo celebrados entre la ETT y, bien, el trabajador objeto de la cesión a la empresa usuaria o, bien, el trabajador que forma parte de la plantilla de estructura de la propia ETT, es la que se presenta en el gráfico siguiente:

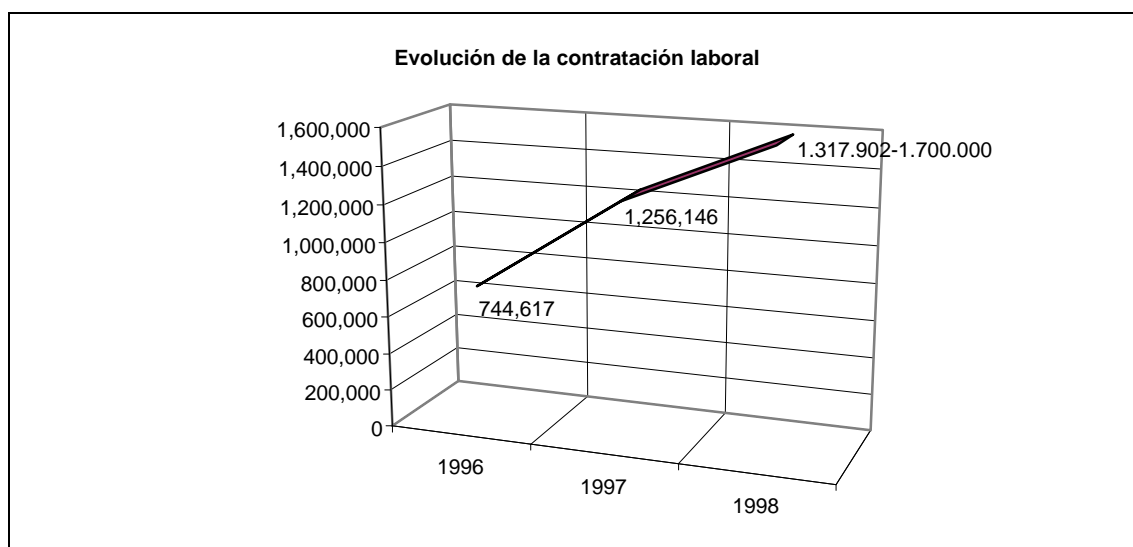


Gráfico 7 (Fuente: MTAS, INEM y elaboración propia)

La tendencia es de fuerte crecimiento de la contratación laboral, una tendencia que coincide con la observada anteriormente en los contratos de puesta a disposición. Según los datos del INEM, en 1998 se han registrado 1.317.902 contratos realizados por ETT, una cifra que será previsiblemente corregida al alza (ver nota 3 en página 3) y que según la estimación realizada puede llegar a 1.700.000 contratos laborales. **Si se compara la contratación temporal realizada por las ETT con el total de la contratación temporal registrada en el INEM en 1998⁸, aquella representa el 17%, un porcentaje que se ha incrementado año tras año; en 1997 las ETT gestionaron el 14.4%.**

⁸ El porcentaje se ha calculado sobre las mismas modalidades de contratos que realizan las ETT para poner en misión a los trabajadores en las empresas usuarias.

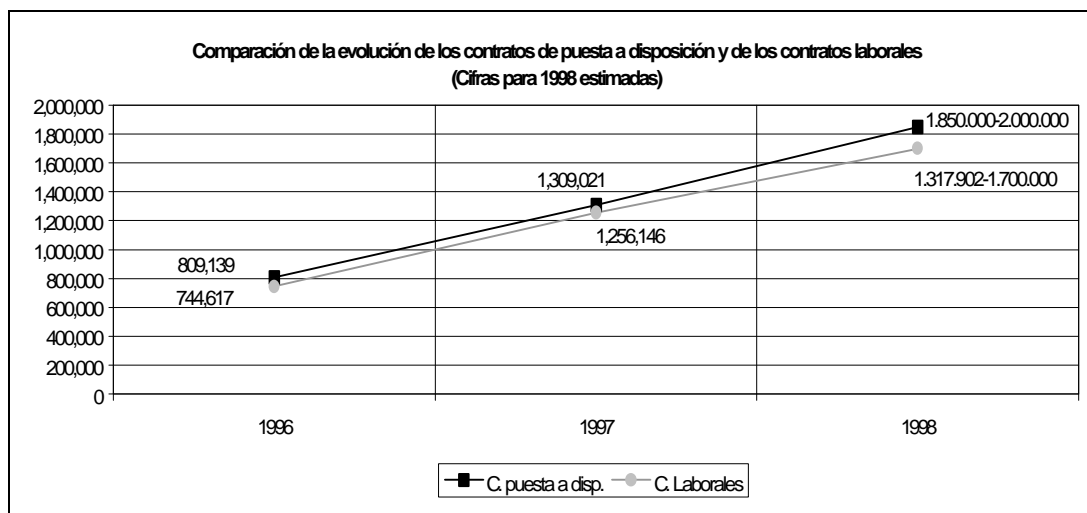


Gráfico 8 (Fuente: BEL, INEM y elaboración propia)

Los contratos de puesta a disposición son más que los contratos laborales, una diferencia que parece aumentar en el último año, en el que aquellos tienen un crecimiento mayor que estos últimos. Esto podría explicarse si las ETT hicieran contratos indefinidos al personal en misión. Sin embargo, teniendo en cuenta que la contratación indefinida no llega al 0.1% del total de la realizada por las ETT (y previsiblemente con el personal de estructura), la diferencia en el volumen total de unos y otros a favor de los contratos de puesta a disposición parece indicar que hay trabajadores de ETT con un contrato temporal que son puestos a disposición en más de una empresa o para más de una actividad en la misma empresa usuaria, una práctica que no es posible realizar según la Ley 14/1994, ya que el contrato laboral temporal del trabajador de ETT debe coincidir en su causa y duración con el contrato de puesta a disposición.

En 1998 la distribución de los contratos laborales por modalidad de contrato empleado es la siguiente⁹:

⁹ Para el contrato a tiempo parcial el INEM suministra el dato agregado sin especificar las distintas modalidades bajo las que se realiza esta contratación (al contrario de lo que sucede con los contratos de puesta a disposición), por lo que aparece en el gráfico como un dato con entidad propia, frente a las otras modalidades que son a tiempo completo.

Bajo la categoría "otros" se incluyen los siguientes tipos de contratos: formativos, jubilación especial a los 64 años, discapacitados, discapacitados en centros especiales de empleo, jubilación parcial, relevo y otros. Para los años 1996 y 1997 se ha incluido el contrato por lanzamiento de nueva actividad, que queda derogado por el Real Decreto-Ley 8/1997, de 16 de mayo, de medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo y el fomento de la contratación indefinida, como consecuencia del Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad del Empleo.

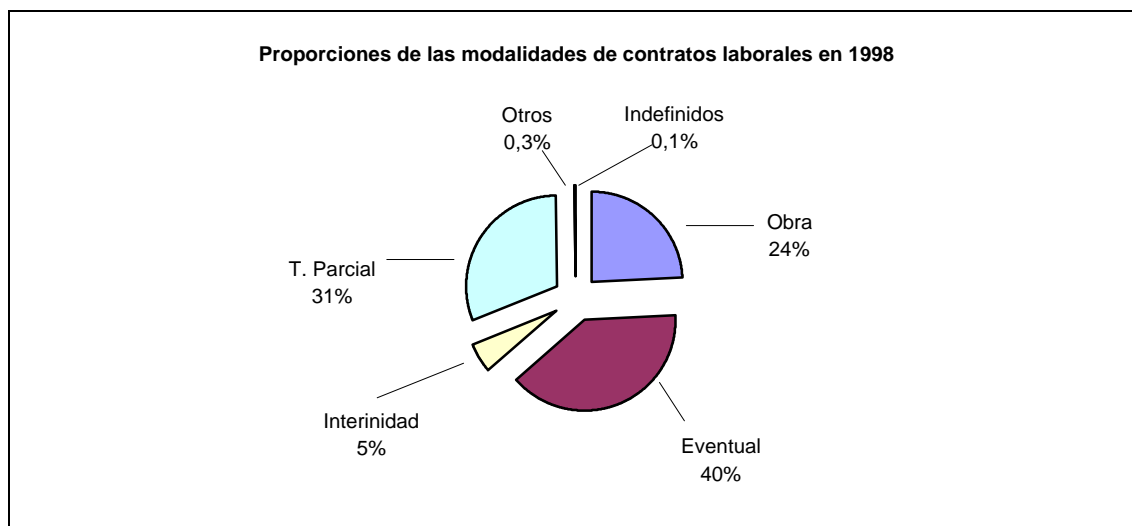


Gráfico 9 (Fuente: INEM)

Atendiendo al gráfico anterior se pueden señalar, como aspectos más significativos de la contratación, como ya se ha visto al analizar los contratos de puesta a disposición, los siguientes:

- **El contrato eventual por circunstancias de la producción** (a jornada completa) es el más utilizado por las ETT ya que supone el 40% sobre el total de la contratación realizada en 1998.

Si se considera el conjunto del período de referencia, es la modalidad con un mayor crecimiento y su participación en el conjunto de la contratación se ha ido incrementado de manera progresiva pasando del 31.3% en 1996 a un 40% en 1998. (Ver gráfico 10). Si en 1996 los contratos eventuales superaban en apenas 5.000 a los contratos de obra, actualmente aquellos superan a éstos en más de 200.000

- **El contrato para obra o servicio determinado** (a jornada completa) supone el 24% del conjunto de la contratación de las ETT en 1998.

Es el contrato con menor crecimiento a lo largo del periodo de referencia y su participación en la contratación ha ido perdiendo peso año tras año, al pasar de representar el 30,3% en 1996 a un 24% en 1998, un hecho este último que también se produce con esta modalidad en el conjunto de la contratación general registrada en el INEM en los últimos años.

- **El contrato de interinidad** representa un volumen significativamente menor que el resto de las modalidades temporales, el 5% en 1998, si bien también crece año tras año.
- **El contrato a tiempo parcial** representa casi un tercio del total de la contratación realizada por las ETT (31%).

En relación con el total de la contratación temporal a tiempo parcial registrada en el INEM, el 18% la realizan las ETT, un porcentaje significativo si se tiene en cuenta que, como media, estas empresas gestionan el 15.6% de la contratación temporal.

- **La contratación indefinida** es puramente testimonial en relación al volumen de contratación temporal realizada por las ETT y cabe suponer que es la realizada para el personal de estructura de estas empresas; **en 1998 sólo uno de cada mil trabajadores fue contratado como indefinido.**

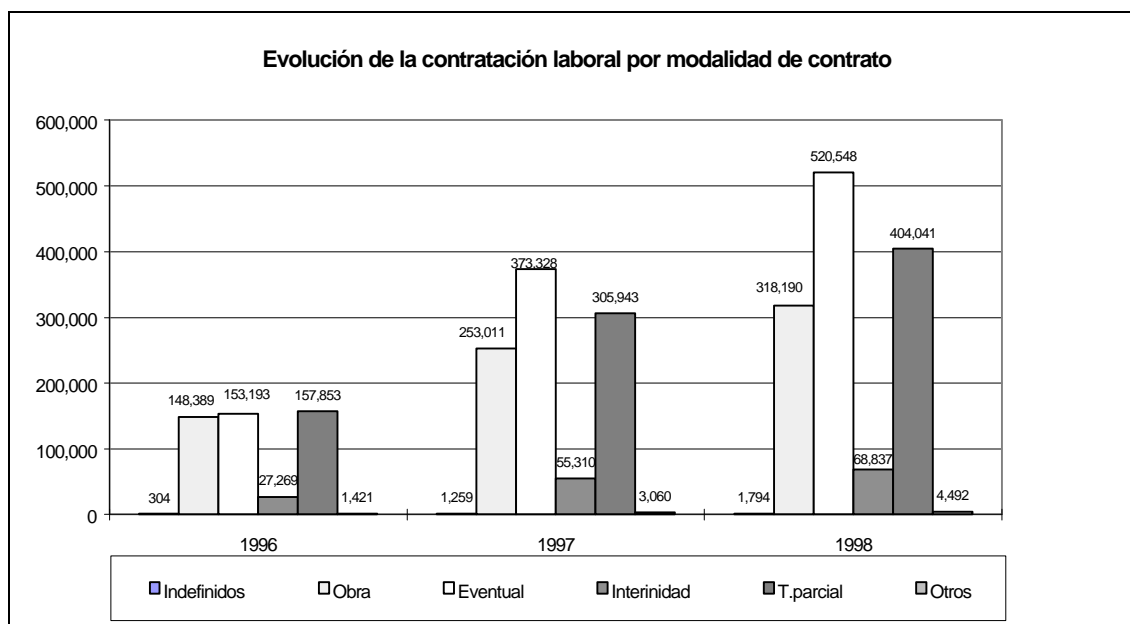


Gráfico 10 (Fuente: INEM)

3.2.1 Distribución por sexo

La distribución de hombres y mujeres contratados por las ETT es la que expresa el gráfico siguiente:

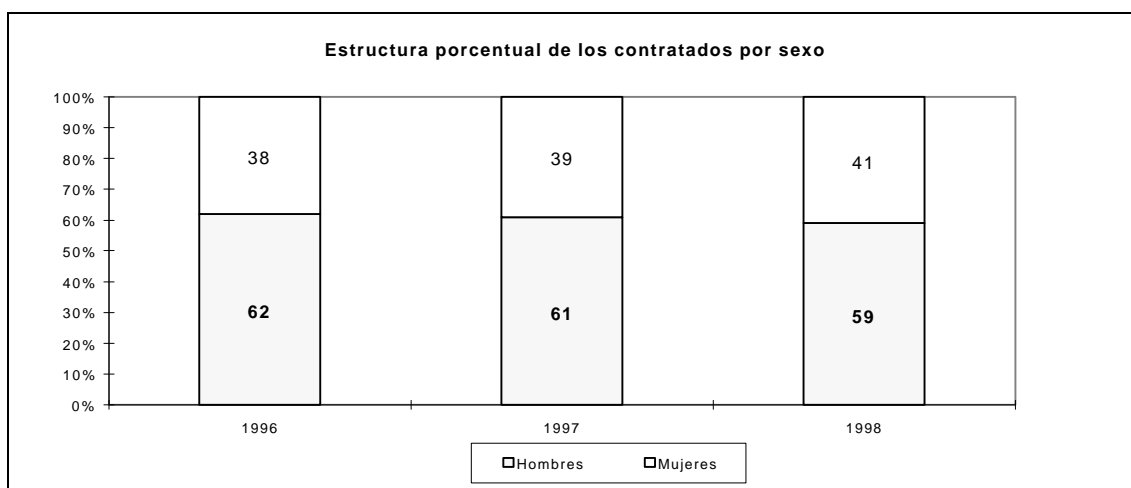


Gráfico 11 (Fuente: INEM)

En 1998 el 59% de la contratación es realizada con hombres, aunque si se atiende a la evolución experimentada desde 1996 puede advertirse una muy ligera tendencia a que las mujeres aumenten su participación. De cualquier modo, considerando el conjunto del período, el promedio es que **6 de cada 10 personas contratadas por las ETT son hombres**.

Ahora bien, si se consideran las modalidades de contratación se aprecian diferencias significativas que responden a la segregación ocupacional de género existente en el empleo:

- El contrato para obra o servicio determinado se realiza mayoritariamente con hombres, al representar éstos el 73% de los contratados bajo esta modalidad en 1998.
- En sentido contrario, **las mujeres son mayoritarias en los contratos a tiempo parcial** (más utilizado en actividades feminizadas), representan el 52%, si bien es una proporción menor que la existente en el conjunto de la contratación a tiempo parcial registrada en el INEM (60%). También son mayoritarias en la contratación indefinida (personal de estructura que realiza básicamente tareas administrativas), ya que representan el 59%.

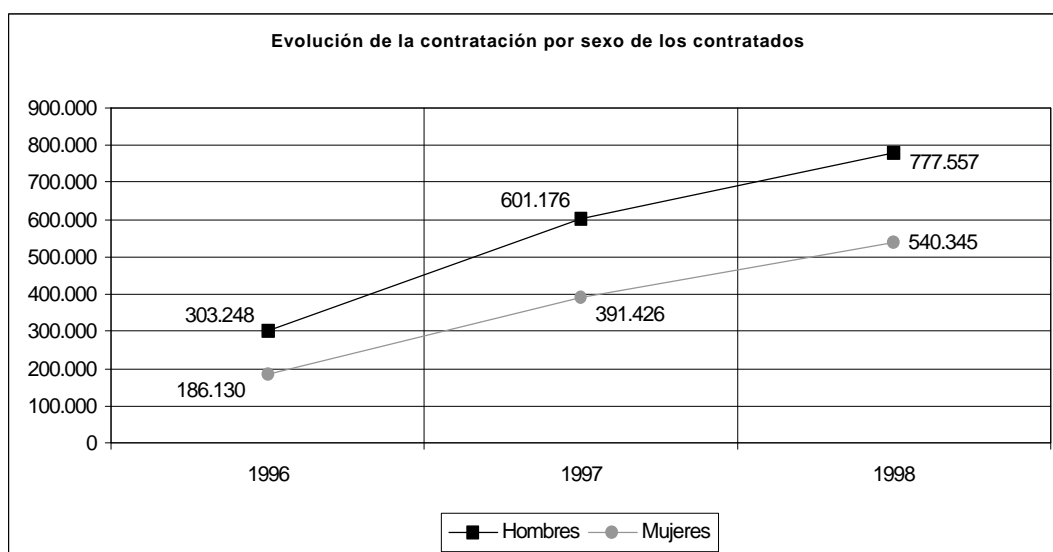


Gráfico 12 (Fuente: INEM)

3.2.2 Distribución por grupos de edad

La distribución por grupos de edad de los contratados por las ETT en 1998 es la que se presenta a continuación:

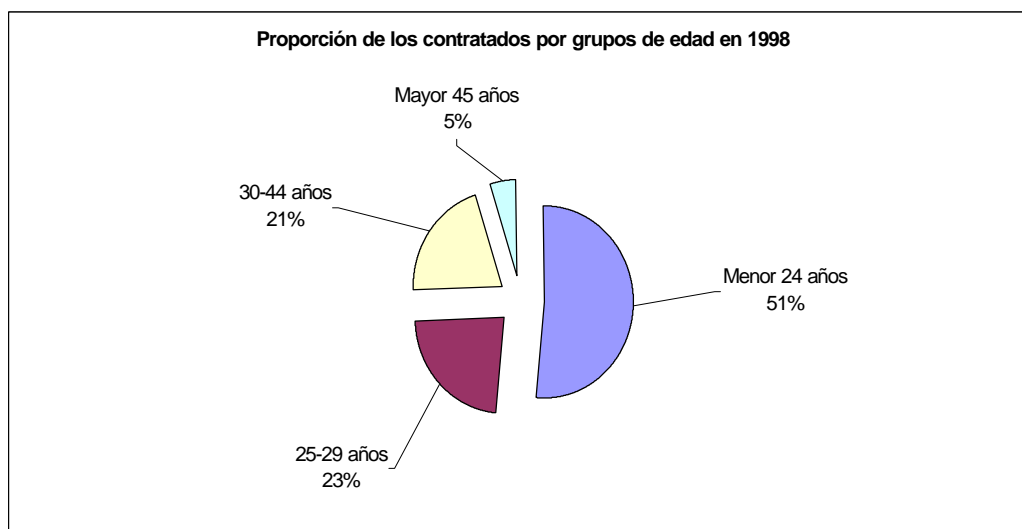


Gráfico 13 (Fuente: INEM)

El sector de las ETT se nutre básicamente de trabajadores jóvenes. En 1998 la media de edad es de 26,8 años. Más de la mitad (51%) de las personas contratadas tienen entre 16 y 24 años. El siguiente grupo de edad en importancia es el de 25-29 años; ambos grupos, es decir, **las personas entre 16 y 29 años, representan el 74% del total de la contratación en las ETT.**

Los trabajadores entre 30 y 44 años son el 21% y los mayores de 45 años representan el 5%.

Esta misma distribución por edad se mantiene en todo el período analizado, destacándose sólo un ligero aumento de los más jóvenes, ya que han pasado de suponer el 49,6% en 1996 al 51% en 1998.

Si se atiende a las distintas modalidades de contratación pueden apreciarse ciertas diferencias:

- Los contratados indefinidos presentan una tendencia a concentrarse en el tramo de edad comprendido entre los 25-44 años, ya que suponen el 73% del total.
- **Los más jóvenes (16 a 24 años) se concentran en los contratos a tiempo parcial** y en los contratos eventuales por circunstancias de la producción, 53% en ambos casos;

3.2.2 Distribución por nivel de estudios y ocupación

A la hora de considerar el nivel de estudios de los contratados por las ETT, sólo se ha podido contar con los datos referidos a los años 1996 y 1997, ya que son datos que se publican anualmente en el Anuario de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo y la edición de 1998 aún no está disponible.

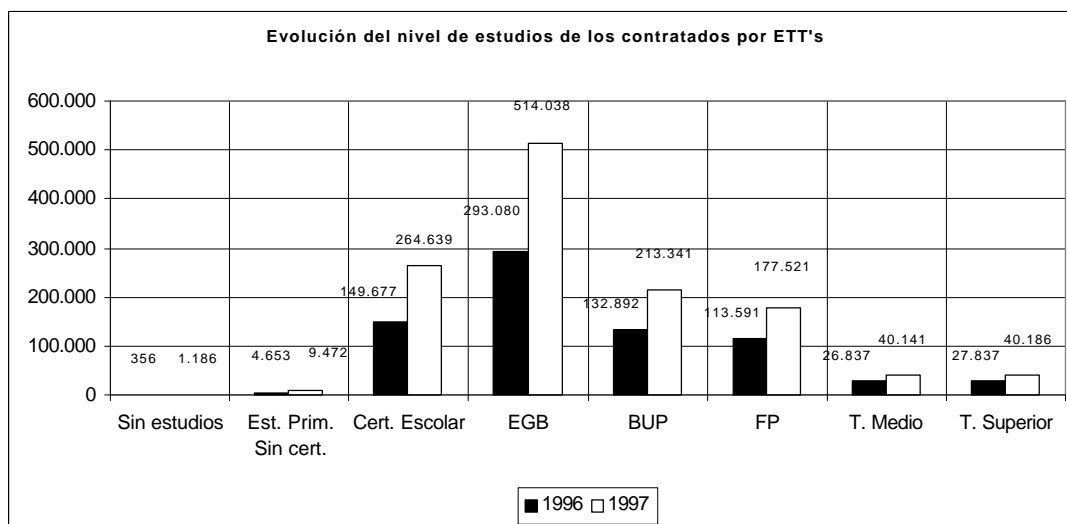


Gráfico 14 (Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales. MTAS)

No obstante se puede afirmar que **el grueso de la contratación de las ETT se realiza con trabajadores no cualificados y/o con un bajo nivel de estudios, y que esta situación tiende a aumentar, por lo que no parece que las ETT avancen hacia un mayor nivel de especialización.**

Así, el 63% de las personas contratadas por las ETT en 1997 posee estudios de un nivel inferior o igual a la EGB; un 31% posee BUP y/o FP, y sólo un 6% son personal de grado medio o titulados superiores. Incluso el peso de estos últimos disminuye 1.3 puntos porcentuales en el total de la contratación en 1997, mientras que crece el peso de los contratados con estudios equivalentes a EGB.

A partir de 1997 se dispone también de datos relativos al tipo de ocupación de las personas contratadas por ETT, que vienen a confirmar que **un 60% se ocupan en trabajos no cualificados**, dato que está en concordancia con que el 63% de los contratados tenga un nivel de estudios que no supera la EGB.

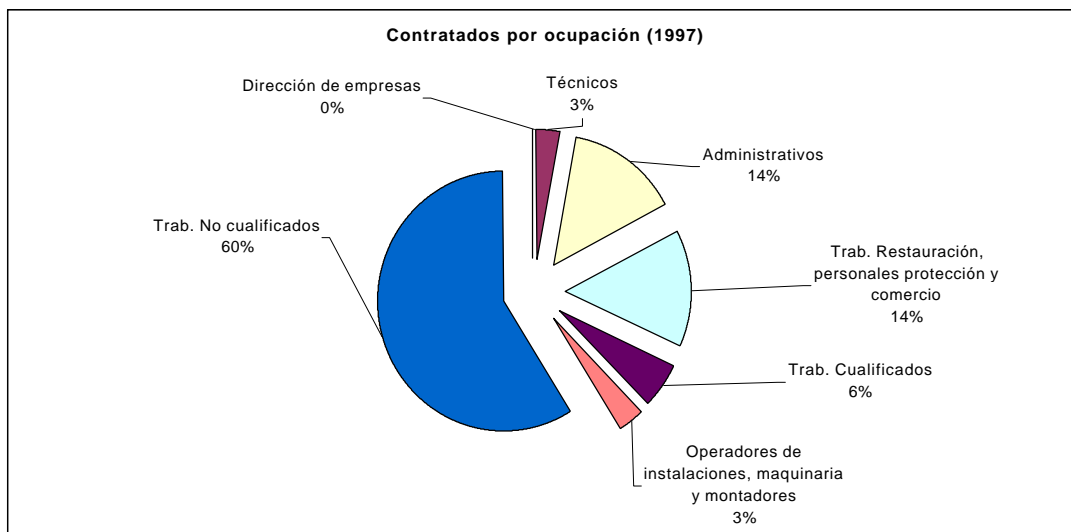


Gráfico 15 (Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales. MTAS)

3.2.4 Distribución por duración del contrato

La distribución de la duración de los contratos en 1998 es la que se presenta a continuación:

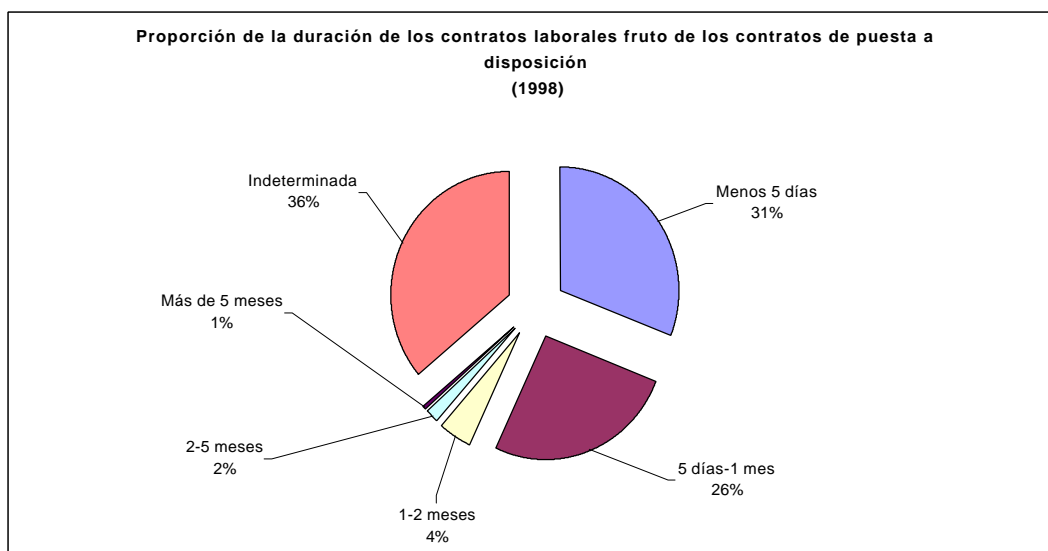


Gráfico 16 (Fuente: INEM)

Al analizar estos datos se debe tener en cuenta que hay un volumen importante de contratos cuya duración está indeterminada (36%), básicamente la modalidad de obra o servicio e interinidad, por lo que el dato de la duración está referida fundamentalmente a los contratos eventuales por circunstancias de la producción.

Según los datos para 1998, del total de contratos cuya duración está identificada, el **89% tienen una duración inferior a un mes, siendo especialmente significativos los de duración inferior o igual a cinco días (49%)**. Si analizamos sólo el contrato eventual, el 88% tiene una duración inferior al mes y el 42% inferior o igual a 5 días.

Es cierto que el objetivo de la contratación a través de ETT es el de atender a necesidades puntuales de las empresas usuarias, lo que podría explicar la menor duración de los contratos (en el total de la contratación registrada en el INEM con duración identificada, los contratos con duración igual o inferior al mes representan el 56%). Pero el hecho de que haya un porcentaje tan elevado de contratos cuya duración no supera los cinco días puede reflejar lo que desde CC.OO. venimos denunciando, que las empresas utilizan la práctica irregular de rescindir el contrato durante los fines de semana y mantenerlo vivo de lunes a viernes para evitar la cotización a la Seguridad Social y el pago al trabajador de la parte proporcional de descansos, aún a costa de producir encadenamientos fraudulentos de contratos.

En sentido contrario, los contratos con una duración superior al mes representan el 7% sobre el conjunto de la contratación de duración determinada, y los de una duración superior a los cinco meses el 1%, y entre éstos previsiblemente se encuentra la contratación del personal de estructura de las propias ETT.

Ahora bien, si se considera la evolución de la duración de los contratos a lo largo del período de referencia, los contratos de duración más breve (hasta 5 días y entre 5 días y un mes), crecen tanto en términos absolutos como en términos relativos; si en 1996 los contratos de duración inferior a los 5 días eran el 28% del total de la contratación de las ETT, en 1998 representan ya el 40%.

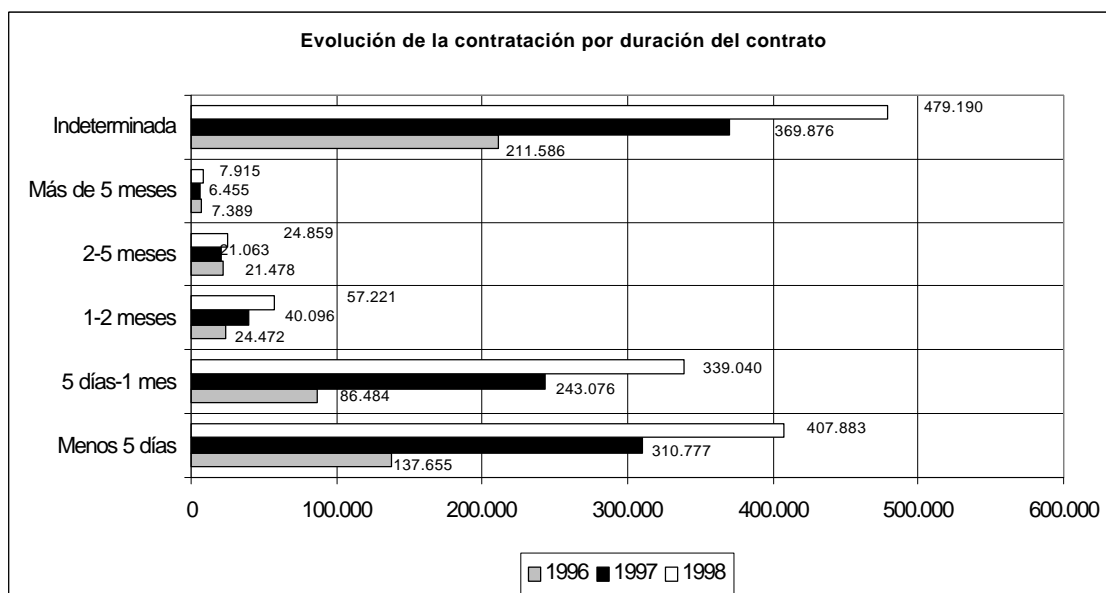


Gráfico 17 (Fuente: INEM)

4. CONCLUSIONES

1. El sector de las ETT continúa creciendo desde la regulación de estas empresas en 1994, crecimiento que se materializa en el número de empresas -en Enero de 1999 hay 459 empresas autorizadas-; en el volumen de contratos de puesta a disposición que realizan -en 1998 habrán realizado entre 1.850.000 y dos millones, cinco veces más que en 1995-; en un mayor ritmo de crecimiento tanto en los sectores productivos donde hasta ahora han tenido menor implantación -construcción y agricultura-, como en las Comunidades Autónomas con menor presencia inicial.

En definitiva, **las ETT continúan incrementando su volumen de gestión sobre el total de la contratación temporal registrada en el INEM, que en 1998 puede representar ya en torno al 17%.**

2. A pesar de la atomización del sector, dado el alto número de empresas autorizadas, **el volumen de negocio está muy concentrado**, sólo cinco empresas gestionan en torno al 70% del mercado.
3. En cuanto a la **distribución territorial** de las ETT, el mayor número se concentra en Madrid, Cataluña, País Valenciano, País Vasco y Andalucía; en estas cinco comunidades autónomas se concentran el 61% de las empresas y el 72% de los contratos de puesta a disposición realizados por las ETT.

El número de ETT crece en la mayoría de las CC.AA., o se mantiene en la cifra del año anterior, con las excepciones de Asturias, Castilla León, Navarra, Rioja y Ceuta y Melilla¹⁰, donde se reduce su número en el último año.

El mayor crecimiento en el número de ETT durante 1998, en valores absolutos, se produce precisamente en tres de las CC.AA. donde ya tienen mayor implantación, Cataluña, Andalucía y País Valenciano, si bien en ritmo de crecimiento son significativos los producidos en Canarias, Galicia, Baleares y Murcia.

En correspondencia con el crecimiento del número de empresas, el volumen de negocio de las ETT, medido en número de **contratos de puesta a disposición** realizados, crece también en todas las Comunidades Autónomas con la excepción de Canarias, cuyo crecimiento, según la estimación realizada para 1998, no llega al 1%, a pesar de que en esta Comunidad se produce un crecimiento del número de ETT durante el último año. Incluso el ritmo de crecimiento es mayor en algunas CC.AA. donde hasta ahora las ETT han tenido una menor implantación, lo que demuestra la expansión de las mismas en todo el territorio.

¹⁰ Para Ceuta y Melilla no se dispone del datos desagregados.

Así, en siete CC.AA. además de Ceuta, el crecimiento del número de contratos de puesta a disposición en los ocho primeros meses de 1998 es superior al 50% respecto al mismo periodo del año anterior: Andalucía, Cantabria, Castilla Mancha, Comunidad Valenciana, Murcia, Extremadura y Navarra, a pesar de que en estas dos últimas no ha crecido el número de ETT durante 1998.

4. Por sectores de actividad, el **sector servicios** concentra más de la mitad de los contratos de puesta a disposición (52%), con un ritmo de crecimiento en el último año del 35%; el mayor volumen de contratos se realiza en las ramas de **hostelería y comercio**, seguidas, aunque en un volumen menor, por el subsector del **transporte y otras actividades anexas**. Los subsectores de actividad con mayor crecimiento en el último año son hostelería y transporte.

El **sector industrial** supone más de un tercio de la contratación mercantil (35,5%), concentrándose la actividad en el subsector de la **alimentación, bebidas y tabaco**; también tienen un peso significativo, aunque menor que el anterior, los subsectores de **fabricación de productos metálicos, maquinaria, equipos informáticos, material electrónico e instrumentos de precisión**. El ritmo de crecimiento de la contratación de ETT en el sector industrial en el último año, aunque importante (32%), es menor que en el resto de los sectores.

El **sector de la construcción** experimenta año tras año un fuerte crecimiento de la contratación a través de ETT, a un ritmo de crecimiento mayor que el experimentado en los servicios y en la industria (45% en 1998 respecto al año anterior), aunque todavía sólo representa el 6% del total de los contratos de puesta a disposición. En cualquier caso hay que prestar atención a la implantación creciente de ETT en un sector que precisamente ya está dominado por la subcontratación en cadena y como consecuencia, por la precariedad del empleo.

El **sector agrario** es en el que se produce un mayor crecimiento de las ETT, pasando de representar apenas el 1% en 1996, a un 5% respecto al total de la contratación realizada en 1998. Este fuerte crecimiento probablemente está reflejando el proceso de sustitución de contratación directa de trabajadores fijos discontinuos por subcontratación temporal a través de ETT.

5. En cuanto a las **modalidades de contratación temporal más utilizadas por las ETT**, siguen la misma tendencia que se produce en el total de la contratación registrada en el INEM. Así, el contrato laboral más utilizado es **el eventual por circunstancias de la producción**, con el 40% del total de los contratos a jornada completa realizados en 1998, siendo además la modalidad que tiene un ritmo de crecimiento más acusado.

El contrato por **obra o servicio determinado** a jornada completa representa casi la cuarta parte del total de la contratación laboral realizada por las ETT, si bien esta modalidad ha ido perdiendo peso año tras año en el conjunto de la contratación, dado su menor ritmo de crecimiento.

El contrato de **interinidad** representa un volumen significativamente menor que el resto de las modalidades temporales (5%) y la **contratación indefinida** tiene un carácter puramente testimonial en el conjunto de la contratación realizada por las ETT -uno de cada mil contratos suscritos-, y afecta exclusivamente a una parte del personal de estructura de estas empresas.

Es muy significativa sin embargo la utilización de la **contratación a tiempo parcial**, (31%) respecto al total de la realizada por las ETT, una proporción significativamente superior a la que representa, en el total general de la contratación temporal registrada en el INEM, los contratos a tiempo parcial (21%).

Más de la mitad de los contratos a tiempo parcial que realizan las ETT los suscriben con mujeres y con jóvenes entre 16 y 24 años.

6. Un dato especialmente significativo es el referido a la **duración de los contratos laborales**. Según los datos de 1998 del total de contratos en los que consta la duración, el 89% tienen una duración inferior al mes, y casi la mitad (49%) no superan los cinco días. En sentido contrario, los contratos con duración superior al mes son sólo el 11% del total de la contratación laboral realizada por las ETT.

El alto número de contratos cuya duración no supera los cinco días hay que ponerlo en relación con prácticas irregulares detectadas en algunas empresas: los contratos se realizan de lunes a viernes para eludir el pago de descansos y cotización a la Seguridad Social, aún a costa de producir encadenamientos fraudulentos de contratos.

7. En cuanto a las **características personales de quienes trabajan con una ETT**, seis de cada diez personas contratadas son hombres -si bien como ya se ha señalado esta proporción se invierte en el caso de las contrataciones a tiempo parcial-; la gran mayoría son jóvenes, de hecho la media de edad se sitúa en 26,8 años, si bien más de la mitad de las personas contratadas tienen entre 16 y 24 años; los mayores de 45 años representan escasamente el 5% en el total de la contratación realizada durante 1998.

Aunque todavía no se disponen de datos para 1998, se puede afirmar que el grueso de la contratación de las ETT se realiza con trabajadores con un nivel de estudios inferior o igual a EGB (63%) y para realizar actividades clasificadas como no cualificadas, además, esta situación tiende a aumentar, por lo que no se puede considerar que las ETT avancen hacia una mayor especialización en su actividad ni a aumentar el nivel de cualificación de sus trabajadores.

8. En definitiva, las ETT en España continúan siendo un elemento más de precarización de las condiciones laborales, ya que aumenta su participación cuantitativa en la gestión de la temporalidad, sin que se avance al mismo ritmo en un modelo, como el existente en otros países europeos, de mayor especialización en la prestación de servicios y de mayor calidad del empleo de sus plantillas.

Basta constatar, como se desprende de los datos analizados, que la contratación indefinida es testimonial, la cortísima duración de los contratos temporales que realizan, su mayor implantación en los sectores intensivos en mano de obra y con baja especialización, o la contratación de trabajadores con un bajo nivel de estudios y para ocupaciones clasificadas como no cualificadas, con un peso importante del empleo a tiempo parcial.

Además hay que señalar una vez más que las ETT, precisamente por la estructura actual de sus plantillas, es un ámbito muy poco abierto a la organización colectiva de los trabajadores y trabajadoras; porque aunque la relación contractual de éstos se establece con la ETT, dicha relación es muy inestable y débil, dado el carácter temporal de la misma; a esto hay que sumar que la actividad laboral se desarrolla en otro ámbito, la empresa usuaria.

Algunas reflexiones para la acción sindical:

Es evidente la necesidad de seguir desarrollando e intensificar el trabajo sindical en el sector de las ETT, ya que para CC.OO. es un objetivo general prioritario equiparar las condiciones de trabajo y empleo de los colectivos más desfavorecidos y actuar contra la segmentación laboral.

En el caso de las ETT, a través de la atención sindical cotidiana a quienes trabajan para estas empresas, tanto desde las usuarias, como para conseguir una implantación sindical en las propias ETT; a través de la negociación colectiva; mediante la denuncia de las prácticas fraudulentas de las propias empresas; mediante la modificación de la actual regulación legal de las ETT.

Desde la regulación legal de las ETT, en CC.OO. no nos hemos quedado parados y se ha avanzado en aspectos tan importantes como la equiparación salarial a través del convenio colectivo (estatal y de Cataluña); la regulación legal de la actuación de las ETT en las actividades de riesgo para la salud de los trabajadores, incluidos determinados ámbitos donde queda prohibida su actuación¹¹; el reconocimiento de mayores competencias para la representación sindical de las empresas usuarias respecto a los trabajadores de ETT; el incremento de 1,5 puntos en las cotizaciones empresariales por desempleo para los contratos temporales que realizan las ETT; el que las Administraciones Públicas no subcontraten actividades y servicios con ETT; el disponer de una mejor información estadística de la contratación que realizan estas empresas; o la realización de elecciones sindicales promovidas por CC.OO. en algunas empresas.

¹¹ El Real Decreto regulador está pendiente de publicación en el BOE próximamente.

En 1999 tenemos que abordar dos negociaciones fundamentales: ya hemos iniciado los trabajos en el Grupo Tripartito comprometido por CC.OO. con el MTAS, dentro del acuerdo que alcanzamos el mes de diciembre pasado sobre nuevas medidas para reforzar la estabilidad; antes de que finalice el año hay que iniciar la negociación del nuevo Convenio Colectivo estatal, ya que el actual vence el 31 de diciembre. En ambas negociaciones deberemos centrarnos en los siguientes objetivos:

- Más estabilidad en el empleo para quienes trabajan en misión.
- Equiparación salarial con las empresas usuarias y mejora del conjunto de las condiciones de trabajo.
- Mayor desarrollo real de la formación con dos objetivos: cualificación profesional y prevención de riesgos laborales.
- Establecer mecanismos y compromisos que eliminen prácticas fraudulentas¹².

Las empresas de trabajo temporal han conseguido una implantación significativa en España en un corto periodo de tiempo, con una regulación legal que les es muy favorable porque les permite basar su competencia en los bajos costes laborales. Ahora es imprescindible negociar una nueva regulación legal que permita avanzar en los objetivos señalados.

¹² Señalamos especialmente como actuaciones fraudulentas: desviación de la contratación a través de empresas de servicios para soslayar el salario convenio de las ETT; contratos que son dados de baja durante los fines de semana aunque la actividad se reanude la semana siguiente; incumplimiento del convenio colectivo de aplicación, especialmente el salario.